 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°. 0062 DE 2024
(abril 15 de 2024).

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS
HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES

C O N S I D E R A N D O:

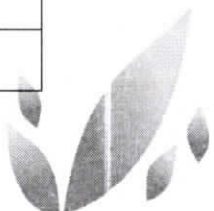
- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2024, fue del 9.28 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2024 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$580. 712.00 cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones extraordinarias en el mes de abril de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.


R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2023 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
ACUÑA DAVID DANIEL	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
AGUILLON RAMIREZ JIRSON	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
ARDILA PARRA WILSON	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696

Solidario, Comprometido y Participativo



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	
	Versión 02	
		Página 2 de 2

GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
MENDOZA RODRIGUEZ LILIANA	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
OLARTE RAMIREZ MARCOS	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	8	\$ 580.712.00	\$4.645.696

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



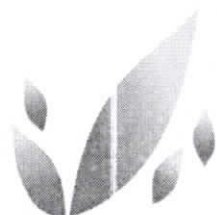
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

Revisó:  **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS.**
Secretario General

Proyectó: Amparo M.R.
C.P.S

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	CERTIFICACION	Versión 02
		Página 1 de 1

EI SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Honorables concejales se relacionan a continuación sesiones extraordinarias pendientes de pago del mes de abril de 2024 en las siguientes fechas:

NOMBRE	marzo	TOTAL
ACUÑA DAVID DANIEL	9,10,11,12,13,14,15,16	8
AGUILLON RAMIREZ JIRSON	9,10,11,12,13,14,15,16	8
ARDILA PARRA WILSON	9,10,11,12,13,14,15,16	8
CASTELLANOS SUAREZ LUIS ALBERTO	9,10,11,12,13,14,15,16	8
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	9,10,11,12,13,14,15,16	8
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	9,10,11,12,13,14,15,16	8
GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	9,10,11,12,13,14,15,16	8
HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	9,10,11,12,13,14,15,16	8
MENDOZA RODRIGUEZ LILIANA	9,10,11,12,13,14,15,16	8
OLARTE RAMIREZ MARCOS	9,10,11,12,13,14,15,16	8
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	9,10,11,12,13,14,15,16	8
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	9,10,11,12,13,14,15,16	8
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	9,10,11,12,13,14,15,16	8

Se expide en Floridablanca a los 16 días del mes abril de 2024.


 Revisó: **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS.**
 Secretario General.

Proyectó: Amparo M.R.
 C.P.S.